



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1983

Expte. N° 269/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Daniel Roberto Clara; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias / Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

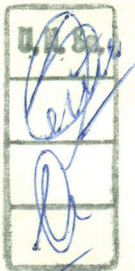
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Conceder al alumno Daniel Roberto CLARA, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-Modificado), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobó en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 1:

- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía de los Recursos" (nota cuatro (4): 22/11/82).
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Sistemas de Información Contable I" (notas dos (2) y cinco (5): 14/3/83).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESÁ
SECRETARIO ACADEMICO

GUSTAVO ENRIQUE WIERNÁ
RECTOR

RESOLUCION N° 330-83